

"Incidente N° 3 – Damnificado: N
Fabián s/ incidente de incompetencia".
CCC 55450/2022/3/CS1

Elías Josué. Imputado: C

Lucas



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 31 procesó al imputado por el delito de encubrimiento perpetrado en jurisdicción bonaerense, en mi opinión, resulta de aplicación al caso la doctrina de V.E. de los precedentes de Fallos: 320:2778, 312:1624 y 320:2016, entre otros, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito en razón de la brevedad.

Sin perjuicio de las contingencias procedimentales que, eventualmente, puedan derivarse en el expediente, opino que la justicia provincial debe juzgar a su respecto.

Por otra parte, aunque no haya sido materia de controversia, de acuerdo a la doctrina del Tribunal de Fallos: 328:3960 y sus citas, y Competencia N° 602, L. XLIV “Galarza, Juan José s/ denuncia”, resuelta el 25 de noviembre de 2008, el juzgamiento de la infracción al artículo 289, inciso 3°, del Código Penal -supresión de placas- verificada en el partido de La Matanza, también corresponde a ese mismo juzgado bonaerense.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2023 12:01:17